

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 390 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Palacios González, contra don Antonio Escribano Martínez, sobre despido, se han dictado auto y propuesta de providencia siguientes:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.

Únase el anterior escrito a los autos de su razón y, como se pide, cítese a las partes a comparecencia, para lo cual se señala el día 29 de noviembre de 2010, a las nueve y veinticinco horas, en que las partes podrán hacer las alegaciones pertinentes sobre la no readmisión o la readmisión irregular, y concurrir con aquellas pruebas que, ceñidas a los hechos indicados, sean practicables en el acto (artículos 276 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en el plazo de cinco días hábiles recurso de reposición ante este Juzgado de lo social.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Varela.—En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Ana Isabel Palacios González, frente a don Antonio Escribano Martínez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Escribano Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.993/10)